

Guayaquil, 29 de junio de 2010.

**Señores**

**Superintendencia de Compañías**

**Ciudad**

Por medio de la presente yo Danny Aguillon Aguillon Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **CONSULTORES TAXLEGAL C.LTDA.** ante usted, solicito lo siguiente.

Con el propósito de cumplir en legal y debida forma con la transferencia de participaciones adjunto sírvase encontrar una (1) Escritura de Transferencia y Cesión de participaciones.

Atentamente,

**Danny Aguillon Aguillon**

**C.C. 092004315-5**



**CESION DE PARTICIPACIONES**

**SOCIALES DE LA COMPAÑIA**

**CONSULTORES TAX&LEGAL C. LTDA.**

**QUE OTORGA ALEX PALACIOS LEON**

**A EDWARD AGUILLON AGUILLON Y**

**DANNY AGUILLON AGUILLON**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los tres días del mes de junio del dos mil diez, ante mí, **ABOGADO RENATO ESTEVEZ SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece a la celebración de la presente escritura el señor Alex Palacios León soltero economista y por otra parte los señores Danny Aguillón Aguillón, soltero ingeniero comercial y Edward Aguillón Aguillón, soltero ingeniero comercial, los comparecientes declaran ser mayores de edad con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana portadores de sus documentos de Ley, a quienes de identificar doy fe. Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales

de esta Escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad por sus propios derechos con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras a su cargo sírvase autorizar una por la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas, estipulaciones y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento y celebración del presente instrumento: **UNO. UNO.-** Por una parte el señor Alex Palacios León por sus propios derechos, parte a la que adelante y para los efectos de este instrumento podrán denominarse simple e indistintamente como **CEDENTE. UNO. DOS.-** Por otra parte los señores Danny Aguillón y Edward Aguillón Aguillon por sus propios derechos parte a la que adelante, y para efectos del presente instrumento se los podrá denominar simple e indistintamente como **LOS CESIONARIOS.- CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** La compañía **CONSULTORES TAX&LEGAL CÍA. LTDA.** compañía limitada, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciocho de marzo de dos mil cuatro, ante el



Notario Décimo sexto del cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha trece de mayo de dos mil cuatro.-

**DOS.DOS.-** Aumentó su capital social mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario suplente encargado Ab.

Renato Estévez Sañudo Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil el 19 de noviembre de dos mil ocho, y se inscribió ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de diciembre de 2008.- **TRES.-**

Realizó la cesión y transferencia de sus participaciones sociales que pertenecían a los socios Marco Maridueña Tufinio y Tanya Lorena Loor Castro, a los señores Danny Aguillon Aguillon y Carolina Solano Burbano mediante Escritura Pública celebrada el dos de julio de 2009 en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil ante el Ab. Renato Estévez Sañudo Notario suplente encargado de la misma y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de mayo de 2010.- **DOS. TRES.-**

Actualmente los socios de la compañía **CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA**, según aparece en el Libro de Socios y Participaciones y socios de la misma son los siguientes.

DANNY AGUILLO AGUILLO propietario de cinco mil quinientas cuarenta y seis participaciones; ALEX PALACIOS LEON propietario de tres mil setecientas sesenta participaciones; **CAROLINA SOLANO BURBANO**

propietaria de noventa y cuatro participaciones, las cuales conforman el capital de la compañía en nueve mil cuatrocientos dólares.- **DOS.TRES.-** El cessionario ha convenido con los cedentes, socios de la compañía **CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA.**; en adquirir de él las participaciones que mantiene en el capital social de la referida compañía participaciones que son iguales acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una.- **DOS. CUATRO.-** El señor **ALEX PALACIOS LEON** propietario de Tres mil setecientas sesenta (3760) participaciones las transfiere de la manera que se detalla a los señores **DANNY AGUILLO AGUILLO** el 39% de las participaciones que le corresponde en el capital social de la compañía, es decir en tres mil seiscientas sesenta y seis (3666) participaciones y el 1% de las participaciones que le corresponde en el capital social de la compañía, es decir noventa y cuatro (94) participaciones iguales acumulativas e indivisibles a **EDWARD AGUILLO AGUILLO.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA.** celebrada el dos de junio de dos mil diez autorizó por unanimidad del capital social la siguiente cesión de participaciones:. **UNO:** De las Tres mil setecientas participaciones que mantiene el capital



social de la compañía, el socio **ALEX PALACIOS LEON** ceden la totalidad de las indicadas participaciones a favor de **DANNY AGUILLON AGUILLON** y **EDWARD AGUILLON AGUILLON** en los porcentajes señalados tal como consta en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y Participaciones y de la certificación otorgada por el Secretario de la compañía de los documentos que se adjunta como documentos habilitantes al presente instrumento. **TERCERA**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- TRES. UNO.-** Con los antecedentes expuestos el cedente **ALEX PALACIOS LEON** libre y voluntariamente cede y transfiere sus participaciones a favor de los cesionarios **DANNY AGUILLON AGUILLON Y EDWARD AGUILLON AGUILLON** las participaciones en el capital social de la compañía en cuestión de las que es propietario de conformidad a lo indicado.- **TRES. DOS.- PRECEDENTE.-** Por su parte los señores aceptan la cesión y transferencia que en este instrumento se efectúa a su favor.-

**CLAUSULA CUARTA GASTOS. CUATRO UNO.-** Los gastos que emane la presente escritura de cesión y transferencia de participaciones del capital de la compañía y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil serán

de cuenta exclusiva de los cessionarios.- **CLAUSULA**

**QUINTA ACEPTACIÓN Y RECTIFICACIÓN.- CINCO**

**UNO.-** Las partes declaran que se ratifican el contenido de todas las estipulaciones declaraciones y cláusulas de la presente escritura Pública.-

**CLÁUSULA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- SEIS.**

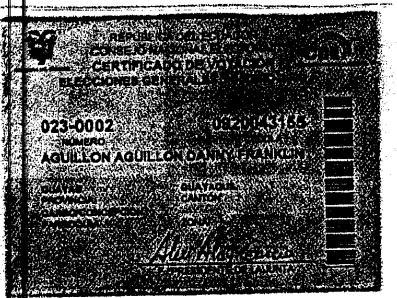
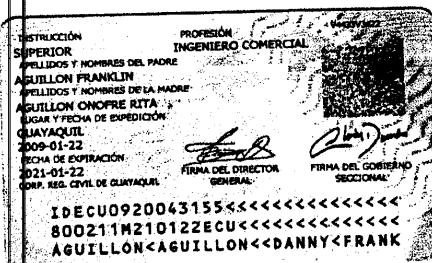
**UNO.-** Las partes declaran de mutuo acuerdo que renuncian a domicilio y señalan como tal a la ciudad de Guayaquil para efectos de cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de este contrato sometiéndose a sus jueces competentes.-

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS**

**HABILITANTES.- SIETE UNO.-** Se agregan como documentos habilitantes: Copia certificada por el Secretario de la compañía **CONSULTORES TAX&LEGAL C.LTDA.** el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el dos de junio de dos mil diez.- **SIETE. UNO. DOS.-**

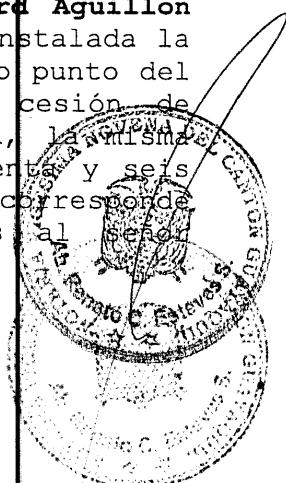
Nombramientos de los representantes legales.- **SIETE UNO. TRES.-** Copias de las cédulas de identidad.

**CLAÚSULA OCTAVA: Ocho. Uno.-** Las partes autorizan expresamente al abogado César Holguín Espinel. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA CONSULTORES TAX&LEGAL C. LTDA, CELEBRADA EL 2  
DE JUNIO DEL 2010.-

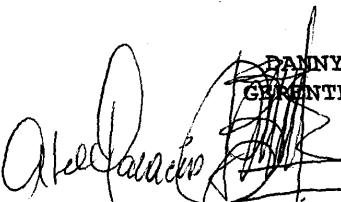
En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez, a las 11h00, en el edificio Torres de la Merced ubicado en la calle Cerdova en su intersección con la calle Víctor Manuel Rendón, de esta ciudad, se reunieron todos los socios de la Compañía **CONSULTORES TAX&LEGAL C. LTDA**, a saber el Sr. Danny Franklin Aguillon Aguillon, propietario de cinco mil quinientas cuarenta y seis (5.546) participaciones que corresponden al 59% del capital suscrito; el Sr Alex Xavier Palacios León, propietario de tres mil setecientas sesenta (3760) participaciones que corresponden al 40% del capital suscrito; y, la señorita Carolina Elizabeth Solano Burbano, propietaria de noventa y cuatro (94) participaciones que corresponden al 1% del capital suscrito, todas estas son iguales acumulativas e indivisibles de USD\$ 1,00 cada una, es decir se encuentran presentes y reunidas el 100% del capital suscrito esto es nueve mil cuatrocientas (9.400) participaciones acumulativas e indivisibles, quienes deciden unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el punto único del orden del día esto es: **1.- Conocer y Resolver sobre la Cesión de participaciones del socio, Alex Palacios León a los señores Danny Aguillon Aguillon, Edward Aguillon Aguillon.** - Preside la Junta el señor Alex Palacios León, y actúa como secretario el señor Danny Aguillon Aguillon. El Presidente considerando que en la sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta General e indica que se debe conocer el punto único del orden del día que dice: **1.- Conocer y Resolver sobre la Cesión de participaciones del socio, Alex Palacios León a los señores Danny Aguillon Aguillon, Edward Aguillon Aguillon.** - El Presidente declara legalmente instalada la Junta y ordena que se delibere sobre el único punto del orden del día el cual corresponde a la cesión de participaciones del socio Alex Palacios León, la misma que se transfiere: tres mil seiscientos sesenta y seis participaciones al socio Danny Aguillon que corresponde al 39% y noventa y cuatro participaciones al señor



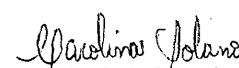
Edward Aguillon Aguillon que corresponden al 1% quedando las participaciones de la siguiente forma:

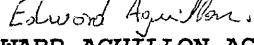
SOCIOS	VALOR DE PARTICIPACIÓN	PARTICIPA-CIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACI- ONES	CAPITAL PARCIPACIONES	POR
DANNY AGUILLO	USD 1,00	9212	98%	USD 9212	
EDWARD AGUILLO AGUILLO	USD 1,00	94	1%	USD 94	
CÁROЛИNA SOLANO BURBANO	USD 1,00	94	1%	USD 94	

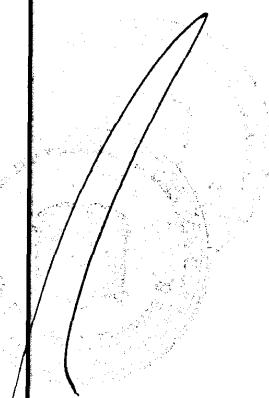
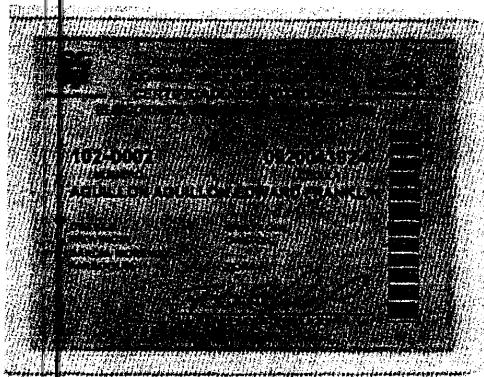
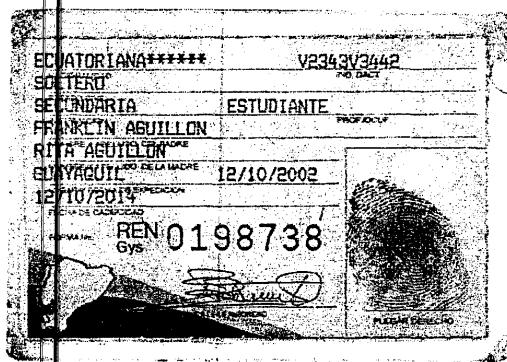
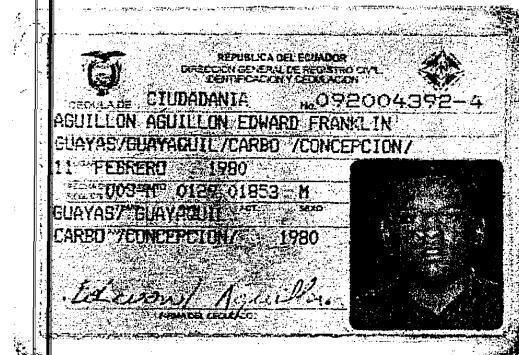
Finalmente la Junta General Extraordinaria de Socios autoriza al señor **GERENTE GENERAL**, para que como representante Legal de la Compañía otorgue la Escritura Pública correspondiente y todos los documentos tendientes a perfeccionar la resolución aquí adoptada.- Sin que exista otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos, concediéndose un receso para que el secretario redacte la presente acta, la misma, que una vez leída es aprobada por unanimidad de votos de los socios concurrentes. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes. f) Alex Palacios León; f) Carolina Solano Burbano f). Edward Aguillón Aguillón f).-Danny Aguillón Aguillón Secretario de la Junta

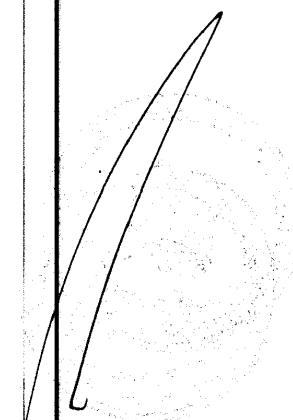
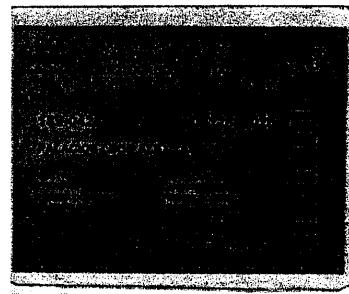
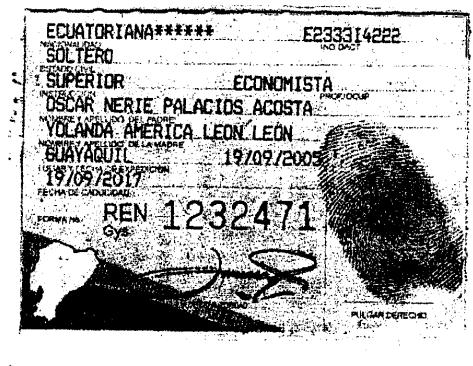
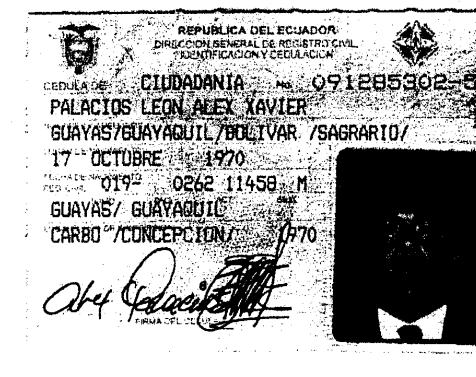
  
Eco. ALEX PALACIOS LEÓN  
SOCIO

  
DANNY AGUILLO AGUILLO  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

  
Ing. CAROLINA SOLANO BURBANO  
SOCIA

  
Edward Aguillón.  
Ing. EDWARD AGUILLO AGUILLO





Guayaquil, 24 marzo del 2008

Señor

**DANNY FRANKLIN AGUILLO AGUILLO**

Cludad.-

De mis consideraciones:

Cumplio en informar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía **CONSULTORES TAX&LEGAL CLTDA**, celebrada el día de hoy, basta el asiento de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que figura el Estatuto Social por tanto usted tendrá Representación Legal, judicial y extrajudicial de la misma de manera individual.

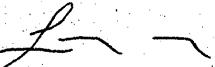
**CONSULTORES TAX&LEGAL CLTDA**, se constituye mediante escritura pública de constitución celebrado el 18 de marzo del 2004 ante el Notario **Decimo Séptimo del cantón Guayaquil**, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de mayo del 2004.

Atentamente,



Oscar Luis Paéz Leon  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta  
General de Socios

Acepto este nombramiento como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"CONSULTORES TAX&LEGAL CLTDA"**, para el cual he sido elegido, en Guayaquil a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil ocho

DANNY FRANKLIN AGUILLO AGUILLO  
C.C. 0920043155  
DIRECCION: CORDOVA 812 Y V. MANUEL RENDON

NUMERO DE REPERTORIO: 14.524  
FECHA DE REPERTORIO: 26/Mar/2008  
HORA DE REPERTORIO: 12:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha diez de Abril del dos mil ocho queda inscrito el  
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CONSULTORES  
TAX&LEGAL C. LTDA., a favor de DANNY FRANKLIN  
AGUILLO AGUILLO, a foja 39.956, Registro Mercantil número  
7.168.

ORDEN: 14524



5 9,30.

REVISADO POR: UF



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

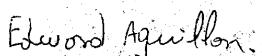
el perfeccionamiento de este instrumento. Firmado  
ilegible Abogado César Holguín Espinel, registro  
profesional uno cero siete seis del Colegio de  
abogado del Guayas.- Para el otorgamiento de la  
presente escritura se observaron todos los  
preceptos legales del caso; y, leída que fue de  
principio a fin, por mí el Notario a el  
compareciente esta la aprueba, se afirma y  
ratifica en el contenido de ella, firmando en  
unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo  
cual **DOY FE.**-

  
ALEX PALACIOS LEON

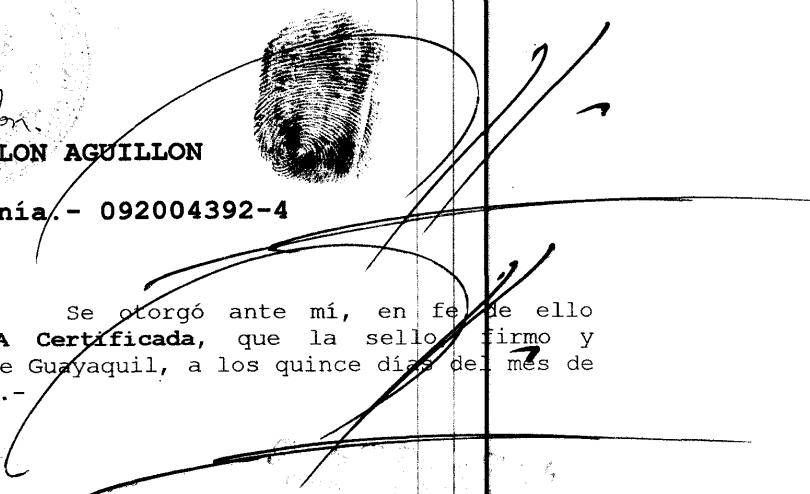
CED. CIUDADANIA.- 0912853025

  
DANNY AGUILLO AGUILLO.

Ced. Ciudadanía.- 092004315-5

  
EDWARD AGUILLO AGUILLO

Ced. Ciudadanía.- 092004392-4

  
Se otorgó ante mí, en fe de ello  
confiero esta **PRIMERA Certificada**, que la sello, firmo y  
rubricó en la Ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de  
Junio del dos mil diez.-



NUMERO DE REPERTORIO: 28.911  
FECHA DE REPERTORIO: 16/jun/2010  
HORA DE REPERTORIO: 12:08

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. Certifica: que con fecha veintidós de junio del dos mil diez, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSULTORES TAX&LEGAL C. LTDA.**, autorizada por el Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario **Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Guayaquil**, el día 3 de junio del 2010, mediante la cual el señor **ALEX XAVIER PALACIOS LEON** cede 3.666 participaciones sociales a favor de **DANNY FRANKLIN AGUILLO** y 94 participaciones sociales a favor de **EDWARD FRANKLIN AGUILLO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 61.488 a 61.502, Registro Mercantil número 11.601.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 54.055 y 160.451 del Registro Mercantil de 2004 y 2008, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 28911



REVISADO POR:

*AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN*  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PALACIOS LEON ALEX XAVIER	3666	AGUILLO AGUILLO DANNY FRANKLIN
PALACIOS LEON ALEX XAVIER	94	AGUILLO AGUILLO EDWARD FRANKLIN